

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001104225-062-02**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001104225-062-00, PARA LA "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y TEXTILES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, GRUPO ALDAI, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. ARELI SÁNCHEZ LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha **29 de julio de 2025**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **abierto consolidado** número **012NEF001104225-062-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-12-NEF-012NEF001-I-42-2025**, cuyo objeto consiste en la "**Compra Emergente de Medicamentos, Material de Curación y Textiles**", con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar el monto máximo del contrato, por la cantidad mínima de **\$2,458,407.28 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.)**, más impuestos, y por la cantidad máxima de **\$6,143,072.64 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)**, más impuestos, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de bienes adquiridos.
- III.- Con fecha **19 de diciembre de 2025**, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**", a efecto de ampliar la vigencia del mismo al **31 de diciembre de 2026**, modificando la Cláusula Sexta.
- IV.- A efecto de ampliar un **19.983416252073%** la cantidad máxima contratada y en consecuencia los montos mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", respecto de la clave **060 833 0189 00 02**, "**EL INSTITUTO**" a través del Encargado de la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número **095384611810/2026/0854** de fecha 18 de febrero de 2026, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" ampliando la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, así como los montos mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001104225-062-02.**

74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **05 de marzo de 2026**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2026/1123 de fecha **06 de marzo de 2026**, recibido el 19 del mismo mes y año, el **Encargado de la Coordinación de Control de Abasto**, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al **Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, la elaboración del presente convenio para incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, así como los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/001812/2026 de fecha **19 de marzo de 2026**, recibido el 20 del mismo mes y año, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII.-En atención a la petición formulada por el Encargado de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"** y del Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

### **DECLARACIONES**

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001104225-062-02

Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, la **C. María Fernanda Heraldez Ríos, Titular de la Coordinación de Control de Abasto** en su calidad de **Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO"**.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio **000003602-2026**, cuenta 21121022, de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. Areli Sánchez Luna**, en su carácter de **Representante Legal**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:


CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>NÚMERO</b> <b>012NEF001104225-062-02</b>
---	--	---

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula **Segunda**, a efecto de ampliar hasta un **19.983416252073%** los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, atendiendo al incremento de la cantidad máxima contratada de la clave referida, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	IMPORTE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
060 833 0189 00 02	\$1,168.84	4,824	964	\$1,126,761.76	19.983416252073%

**Dice:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"**EL INSTITUTO**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el **monto mínimo** de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de **\$2,909,579.52 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, más impuestos de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de **\$7,269,834.40 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, más impuestos de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA. "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas **Octava, Novena inciso B) y Décima Sexta** de "**EL CONTRATO**".

**TERCERA. "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", ni en su Convenio Modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**012NEF001104225-062-02**


en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA. "LAS PARTES"** manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de marzo de 2026**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**GRUPO ALDAI, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: GAL060425GM1**

  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C.: [REDACTED]

  
**C. ARELI SÁNCHEZ LUNA**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE**  
**LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056 de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

  
**MTRA. MARÍA/FERNANDA HERALDEZ RÍOS**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/LBGPICJG  


LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001104225-062-00**, PARA LA **"COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y TEXTILES"**, QUE CELEBRAN EN 5 (CINCO) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA **20 DE MARZO DE 2026**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

IN TEXT



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
012NEF001104225-062-02**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

1977



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**

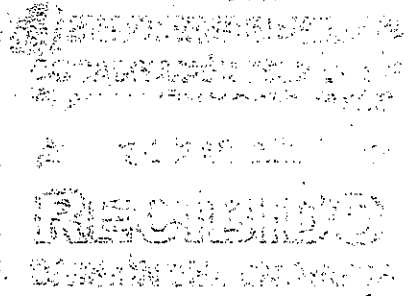
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

**División de Bienes Terapéuticos**

*LOGP CM12*

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 19 de marzo de 2026.		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/001812/2026		
<b>Procedimiento:</b>		
AA-12-NEF-012NEF001-I-42-2025		
<b>Número de Contrato:</b>		
012NEF001I04225-062-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que, el Encargado del despacho de la Coordinación de Control de Abasto, solicita mediante oficio 0095384611800/2026/001123 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato **012NEF001I04225-062-00**, con registro en SAI **U251120**, signado con la empresa **GRUPO ALDAI, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación **AA-12-NEF-012NEF001-I-42-2025**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 095384611810/2026/0854.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
**División de Bienes Terapéuticos**

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 de las POBALINES, la captura de información relativa a instrumentos jurídicos, sean contratos o convenios, en SAI, PREI Millenium y, en general, cualquier sistema informático institucional, corresponderá al Administrador del Contrato, razón por la cual, no se está en posibilidad de verificar el número SAI.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Elaboró

Lic. Roberto Casas Montelongo Pazarán  
Responsable de Proyectos A 80

- C.c.p.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. – Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.
  - Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso. – Encargado del despacho de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. – Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.
  - C.P. Elvia Ascencio Millán. – Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.
  - Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. – Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.
- (\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

**RECIBIDO**  
9 MAR 2026



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2026/1123  
Ciudad de México, a 06 de marzo de 2026

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
9 MAR 2026  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012NEF001104225-062-00**, con registro en SAI **U251120**, suscrito con el proveedor **GRUPO ALDAI, S.A. DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U251120	060	833	0189	00	02	\$1,168.84	4,324	964	19.983416252073%	\$1,126,761.76

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$6,143,072.64	\$6,143,072.64	\$7,269,834.40	\$2,909,579.52



2026  
año de  
Margarita  
Maza

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso**  
Encargado de la Coordinación de Control de Abasto  
De conformidad con el oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0214  
de fecha 10 de diciembre de 2025.

Elaboró

José Luis Barranco Romaldo  
Coordinador de Programas

Revisó

Act. Oscar Dabio Herrera  
Vitalobos  
Jefe de Área

Revisó

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas  
Alcocer  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Con copia:

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración, Presente (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Presente (\*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, Presente (\*)
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Presente (\*)
- Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Presente (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, Presente (\*)

Se envía copia por SICGC



2026  
año de  
Margarita  
Maza

GRUPO



Nuestro enfoque... La visión

Ciudad de México a 05 de marzo de 2026

Asunto: Contestación al oficio No. 095384611810/2026/CB34

Referencia: Contrato 012NEF007104225-062-00 Registro SAI U25720

MTRO. PEDRO MANUEL LICHTLE FRAGOSO  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE.

Quien suscribe, ARELI SÁNCHEZ LUNA en nombre y representación de la empresa GRUPO ALDA S.A. DE C.V., personalidad debidamente acreditada ante este H Instituto, con relación a la notificación del oficio indicado en el rubro:

Manifiesto mi ACEPTACIÓN para ampliar el monto de la partida que se describe en el cuadro siguiente:

Registro en SAI	Gp	Gen	Esp	Dif	Vari	Descripción	Precio contratado	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U25720	05	03	0189	00	02	LIQUIDE PRESEVADOR DE CORNEA QUE CONTIENE 25% DE SULFATO DE CONDROITINEXTRAN Y SULFATO DE CANTAMICINA FRASCO.	\$1,160,34	4,824	964	19.983416252073%	\$1,126,761.76

Sin otros artículos.



ARELI SÁNCHEZ LUNA  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO ALDA S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. 035384611810/2025/0854  
Ciudad de México, a 18 de febrero de 2025

Representante Legal de la Empresa  
GRUPO ALDAI, S.A. DE C.V.  
Presente.

Me dirijo a usted con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 130, 136 y 137 de su Reglamento; así como en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el contrato número 012NEF001104225-062-00, registro SA1 U251120.

Derivado de la necesidad institucional de garantizar la continuidad en el surtimiento de insumos médicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia de prestación de servicios de salud, y considerando que el contrato referido se encuentra vigente y dentro del porcentaje máximo de ampliación permitido por la normatividad aplicable, se solicita atentamente manifieste por escrito su aceptación o negativa para ampliar la cantidad máxima adjudicada, conforme al siguiente detalle:

NÚMERO DE REGISTRO SA1	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	MONTE DE LA AMPLIACIÓN
U251120	020	001	0100	00	01	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE CAÍDAS QUE CONTIENE 2 UN. DE SUELO DE CONCRETO DEGRAN Y SUELO DE GENTAMINA FRASCO.	31,158.84	4,224	554	12.88412220771	31,158,761.75

Recibo a favor de  
Ariel Sánchez Luna

2025  
año de  
Margarita  
Maza

Hamburga S. de C.V. S. de C.V., Calle Juárez, Alameda Cuauhtémoc, C.P. 06250, Ciudad de México. Tel. 555222700.  
E-mail: 035384611810@imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO